



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 1/2020, ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA” EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ

Concejales y miembros de la EURLE:

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA
D.ª ROSA M.ª VIDAL PÉREZ
D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ
D. JAVIER RIVERA RIQUELME
D.ª PILAR ÍÑIGUEZ ORTEGA
D. GABRIEL GARCÍA CREMADES
D.ª M.ª SALUD NAVARRO ESTEVE
D. FRANCISCO SORIANO CANO
D.ª ELENA PEÑATARO SIRERA

Secretario:

D. FEDERICO JOSÉ LÓPEZ ALVÁREZ

No asisten:

Interventor: D. SANTIAGO GÓMEZ FERRÁNDIZ

D.ª M.ª DOLORES ESTEVE JUAN
D. JOSÉ FRANCISCO MATEOS GRAS
D. JOSÉ FERRÁNDIZ LOZANO

En la ciudad de Elda, siendo las 11 horas y 15 minutos del día seis de febrero de dos mil veinte, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores y señoras anteriormente relacionados, miembros del Consejo Rector del organismo autónomo “Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda”, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión 3/2019, de 9 de diciembre de 2019.

Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	EURLE Presidente Organismo	13/05/2021
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	EURLE Secretario Ayuntamiento	13/05/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 3545726672574916ae09b14877c124ae001

Url de validación O DE ELDA <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe-propuesta de 4 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia del Organismo Autónomo, sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto y plantilla de personal para el año 2020 del organismo autónomo, para su aprobación y posterior elevación al Pleno de la Corporación.

Por la Gerencia de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda se ha formado y suscrito el Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de la Plantilla de personal del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020.

El citado Proyecto de Presupuesto incluye la Memoria Explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del año 2019, el Informe Económico-Financiero, el Anexo de Personal, el Anexo de Inversiones, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y el avance de la liquidación del ejercicio presente.

El proyecto de la plantilla de personal comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

En la Junta de Escuela celebrada en fecha 9 de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, se informó favorablemente el Proyecto de Presupuesto del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020, que esta Gerencia había formado y suscrito.

De conformidad con el artículo 10 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo, se le atribuye al Consejo Rector del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda la facultad de formular al Ayuntamiento de Elda las propuestas de aprobación y liquidación del presupuesto.

Visto y conocido el contenido del expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Consejo Rector la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Presupuesto del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	13/05/2021	EURLE Presidente Organismo
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	13/05/2021	EURLE Secretario Ayuntamiento

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3545726672574916ae09b14877c124ae001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

ESTADO DE GASTOS

1) GASTOS NO FINANCIEROS

1.1. GASTOS CORRIENTES: **443.410,42**

CAPITULO 1: Gastos de Personal: 388.047,11

CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 31.213,31

CAPITULO 3: Gastos Financieros: 150,00

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 15.000,00

CAPITULO 5: Fondo de Contingencias: 0,00

1.2. GASTOS DE CAPITAL: **2.887,67**

CAPITULO 6: Inversiones Reales: 2.887,67

CAPITULO 7: Transferencias de Capital: 0,00

2) GASTOS FINANCIEROS: **0,00**

CAPITULO 8: Activos Financieros: 0,00

CAPITULO 9: Pasivos Financieros: 0,00

TOTAL: 437.298,09

ESTADO DE INGRESOS

1) INGRESOS NO FINANCIEROS:

1.1. INGRESOS CORRIENTES: **434.410,42**

CAPITULO 1: Impuestos directos: 0,00

CAPITULO 2: Impuestos indirectos: 0,00

CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 72.035,47

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 362.374,95

CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales: 0,00

1.2. INGRESOS DE CAPITAL: **2.887,67**

CAPITULO 6: Enajenación inversiones: 0,00

CAPITULO 7: Transferencias de Capital: 2.887,67

2) INGRESOS FINANCIEROS: **0,00**

CAPITULO 8: Activos financieros: 0,00

CAPITULO 9: Pasivos financieros: 0,00

TOTAL: 437.298,09

Firma 2 de 2	EURLE Presidente Organismo
13/05/2021	
Ruben Alfaro Bernabé	
Firma 1 de 2	EURLE Secretario Ayuntamiento
13/05/2021	
Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3545726672574916ae09b14877c124ae001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

PERSONAL ACADÉMICO			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
5	PROFESOR ASOCIADO	A1	CONTRATO INDEFINIDO. TODAS LAS PLAZAS A TIEMPO PARCIAL
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
16	PROFESOR ASOCIADO	A1	CONTRATO ANUAL. TODAS LAS PLAZAS A TIEMPO PARCIAL
PERSONAL DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	GERENTE	A1	TITULADO SUPERIOR art 85 bis LEY BASES REG. LOCAL y art.17 ESTATUTOS EURLE. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	DIRECTOR ADJUNTO	A1	Nombrado por Resolución de Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2016. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	SECRETARIO ACADÉMICO	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 15 de mayo de 2018. Cargo a compatibilizar con el de profesor.
1	JEFE DE ESTUDIOS	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 26 de septiembre de 2011. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 10 de diciembre de 2018. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CALIDAD	A1	Aprobado por Consejo Rector de fecha 5 de febrero de 2014. Cargo a compatibilizar con el de profesor
PAS			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO	C1	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD. JORNADA COMPLETA HASTA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZA MEDIANTE PROCESO SELECTIVO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD MEDIA JORNADA POR EXCEDENCIA
1	CONSERJE	PCV	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD TIEMPO PARCIAL (26h y 30m) HASTA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZA

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General, a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del Presupuesto General Consolidado, anualidad 2020, del ente local.

Sometidos a votación los precedentes acuerdos, fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

3. MODIFICACIÓN DEL GRADO DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe propuesta de 4 de febrero de 2020, sobre modificación del grado de dedicación y retribución de la Gerencia del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

El día 8 de marzo de 1988, el Ayuntamiento de Elda creó la Fundación Benéfico Docente de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Elda, en Régimen de Fundación Pública de Servicios, con el objetivo esencial de dotar a la ciudad de un Ente Público que fuera apropiado para promover la conversión del antiguo Seminario de Estudios Sociales de la Ciudad de Elda, dependiente del Instituto de Estudios Sociales de Valencia, en Escuela Universitaria y su posterior adscripción a la Universidad de Alicante.

Firma 2 de 2	EURLE Presidente Organismo	13/05/2021	Ruben Alfaro Bernabé
Firma 1 de 2	EURLE Secretario Ayuntamiento	13/05/2021	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3545726672574916ae09b14877c124ae001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

El Ayuntamiento de Elda ha venido considerando a la Fundación Benéfico Docente de la Escuela Universitaria como un Organismo Autónomo Municipal, lo que se reflejó en la oportuna adaptación de los Estatutos de la Escuela a las exigencias de los Organismos Autónomos Municipales, mediante su publicación en el BOP n.º 4 de 08/01/2016.

Según el artículo 7 de dichos Estatutos:

“Los órganos de gobierno y administración de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda son administrativos y académicos.

Son órganos administrativos:

- 1.- El Consejo Rector
- 2.- La Junta de Escuela
- 3.- El/la Gerente

Son órganos académicos:

- 1.- El/la Director/a
- 2.- El/la Director/a Adjunto/a
- 3.- El/la Secretario/a Académico/a
- 4.- El/la Jefe/a de Estudios
- 5.- El Coordinador de Actividades
- 6.- El Coordinador de Sistemas de Información y Calidad
- 7.- La Junta de Dirección
- 8.- El Claustro de Profesores”

Y según el artículo 17 de esos mismos Estatutos:

“El/la Gerente es el máximo órgano de dirección administrativa del Organismo Autónomo, y será designado por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 bis 1.b) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Será retribuido en la forma y cuantía que establezca el Pleno del Ayuntamiento.”

Según el artículo 85.bis.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, respecto de los organismos autónomos locales:

“El titular del máximo órgano de dirección de los mismos deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el

Firma 2 de 2	EURLE Presidente Organismo
Ruben Alfaro Bernabé	13/05/2021
Firma 1 de 2	EURLE Secretario Ayuntamiento
Federico José López Álvarez	13/05/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3545726672574916ae09b14877c124ae001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

segundo. En los municipios señalados en el título X, tendrá la consideración de órgano directivo”.

El cargo de Gerente de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales (EURLE), recae en la actualidad en D.ª María Salud Navarro Esteve, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y a su vez Profesora Asociada de la Escuela, según acuerdo adoptado por el Consejo Rector en fecha de 19 de noviembre de 2010, en el que además se fijó su retribución, que en el ejercicio 2019 ascendió a 6.574,97 euros anuales por la realización de las funciones de Gerente, sin perjuicio de las que realiza en concepto de Profesora Asociada, por las que percibió 12.160,66 euros.

La compatibilidad para ejercer ambos cargos simultáneamente está avalada por lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Según la información transmitida por el Excmo. Ayuntamiento de Elda a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la plataforma ISPA (Información Salarial de Puestos de Administración) para el ejercicio 2019, el puesto de Profesora-Gerente tiene atribuida una dedicación del 28% de la jornada laboral, tal y como consta en el listado anexo adjunto.

Sin embargo, se ha puesto de manifiesto que la dedicación que requiere dicho puesto para atender adecuadamente las funciones que tiene atribuidas la Gerencia por parte de los Estatutos del Organismo Autónomo es mucho mayor de la actual y en la práctica el exceso horario que está asumiendo la titular del puesto no está siendo retribuido.

En base a lo anterior, se propone incrementar el grado de dedicación al 70% (24,5 horas en referencia a 35 horas semanales), incrementando proporcionalmente las retribuciones por la realización de las funciones de Gerente, que quedarían en 16.437,43 euros anuales a importes de 2019, que más el 2% de incremento previsto por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, ascendería a 16.766,18 euros.

El incremento derivado de la presente modificación retributiva está consignado en el Presupuesto de la Escuela de Relaciones Laborales para 2020, por lo que su efectividad estará condicionada a su entrada en vigor.

Si bien artículo 3, apartado Dos, del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, establece que: *“En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación...”*; el

Firma 2 de 2	EURLE Presidente Organismo	13/05/2021
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	EURLE Secretario Ayuntamiento	13/05/2021
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3545726672574916ae09b14877c124ae001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

apartado Siete del mismo artículo señala que: *“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”*, como es este el caso.

Respecto a las condiciones laborales del puesto, según el artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: *“4. La determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva a los efectos de esta ley. Cuando el personal directivo reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección”*.

En el caso que nos ocupa, el Gerente tiene carácter directivo, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 32 de los de los Estatutos de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, publicados en el BOP n.º 4 de 08/01/2016.

En base a todo lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la EURLE, visto y conocido el contenido del expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Consejo Rector la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar las retribuciones del/la Gerente de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda a 16.766,18 euros anuales, con un grado de dedicación del 70% de la jornada laboral.

SEGUNDO.- Ratificar el nombramiento de D.ª María Salud Navarro Esteve, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, como Gerente de la EURLE.

TERCERO.- Autorizar la compatibilidad de D.ª María Salud Navarro Esteve para continuar ejerciendo como Profesora Asociada, además de como Gerente de la Escuela.

CUARTO.- Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda la adopción de los anteriores acuerdos.

Sometidos a votación los precedentes acuerdos, fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

4. PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ninguna.

Firma 2 de 2	EURLE Presidente Organismo
Ruben Alfaro Bernabé	13/05/2021
Firma 1 de 2	EURLE Secretario Ayuntamiento
Federico José López Álvarez	13/05/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3545726672574916ae09b14877c124ae001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda
CIF Q0300746E

5. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Presidente la declaró levantada siendo las 11 horas y 20 minutos, de todo lo cual yo, como secretario, certifico.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

Fdo.: Federico José López Álvarez

Firma 2 de 2	EURLE Presidente Organismo	13/05/2021	EURLE Presidente Organismo
Ruben Alfaro Bernabé			
Firma 1 de 2	EURLE Secretario Ayuntamiento	13/05/2021	EURLE Secretario Ayuntamiento
Federico José López Álvarez			

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3545726672574916ae09b14877c124ae001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

